

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por esta Delegación Territorial mediante Resolución del 8 de julio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de junio, por el que se modifica el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, mediante Resolución de 8 de julio de 2024, procedió a realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinadora de Área que se relaciona en la misma y, tras sustanciarse el procedimiento de selección, conforme a lo legalmente establecido, considerando que su nombramiento es de libre designación,

R E S U E L V E

Primero. Disponer el nombramiento de doña Nuria Cascales Siles, con DNI XXX9412XX, como Coordinadora del Área de Orientación Vocacional y Profesional.

Segundo. El presente nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2024.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.